## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1094/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº

357

/17.

Carolina S. OSTA
Prosecretaria Legislativa
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGISLATIVO Antartida e Islas del Atlántico Sur SECRETARIA LEGISLATIVA

14 DIC 2017

FOONTRA

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 02 NOV 2017

VISTO la Nota Nº 205/17 Letra: F.P.V., presentada por la Legisladora Myriam Noemi MARTINEZ; Y

## CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a reuniones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 02/11/17- regreso 07/11/17) y la liquidación de cinco (5) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Oue corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la ·Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

## POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 02/11/17 - regreso 07/11/17), a nombre de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Integrante del Bloque F.P.V - P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

DEL OFIGNAL

Pziricia Elizaveth Fl a/d Dirección Despacho Presiden

"Las Islas Alabviņas, Georgias y Sandwich del Sur son y során Argentinas"

1094/17-

rian Carlos ARÇAN Uleagobernador Présidente del Poder - Sistatio